

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas		
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo determinado en el art. 19 del Reglamento de la Inspección y de la Investigación de la Hacienda pública, de 4 de octubre de 1895, á continuación se publican los nombres y cargos del personal de la Investigación de esta provincia que han tomado posesión hasta el día de la fecha, y es el siguiente:

Investigadores técnicos

Don Antonio Tadeo Delgado, Ingeniero industrial Jefe.

Don Emilio Rabal Ruiz, Perito Agrícola.

Investigador administrativo

D. Francisco García Carrasco.

La misión de estos funcionarios es la de descubrir las ocultaciones de riqueza en todos los impuestos, contribuciones y rentas, formar su estadística é informar los expedientes á que den lugar, comprobar las declaraciones de alta y baja y realizar las demás funciones reglamentarias, para lo cual intereso á las Autoridades que les faciliten con sus auxilios, los medios para el mejor desem-

peño de los deberes de su cargo. Logroño, 31 de diciembre de 1895.—Agustín Fernández.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
SAN MILLÁN DE YÉCORA.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el tercero y cuarto trimestre de 1894 á 1895.

Sesión ordinaria del día 6 de enero.

Presidencia del Sr. Alcalde
D. Ciriaco Díez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó comunicar al vecino don Gaspar López, para que pase á la cabeza de partido á verificar el canje de los efectos timbrados, y quedó enterada la Corporación de haberse fijado al público las listas de electores de compromisario, el padrón de vecinos de este término municipal y los bandos del alistamiento.

Sesión del día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde
D. Ciriaco Díez.

Se acordó prestar la aprobación y sin reparo alguno, á la cuenta del último semestre que el Agente D. Víctor Abaytua remitió al Ayuntamiento con fecha 4 del actual y devolver un ejemplar de esta al cuentadante.

Asimismo quedó acordado nombrar comisionado con las dietas de tres pesetas al Regidor D. Justo García, para que del 4 al 7 de febrero próximo, pase á la cabeza de partido á la contrastación de pesas y medidas del Ayuntamiento. Y por último entre-

gar las cuentas municipales de 1893 á 1894, al Sr. Regidor Síndico á los efectos del art. 160 de la ley Municipal.

Sesión del día 20.

Presidencia del Sr. Alcalde
D. Ciriaco Díez.

Se dió lectura á una circular del señor Gobernador civil inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 16 del actual, en la que se ordena la inmediata formación de los presupuestos adicionales y en su vista, se acordó ponerlo en conocimiento de la comisión respectiva para que proceda á la redacción del proyecto. Quedó enterada la Corporación de haber expirado el plazo de exposición al público de las listas de compromisario y el padrón de vecinos sin que haya habido reclamaciones dándose por ultimados estos documentos. Se acordó pasen las cuentas municipales de 1893-94 á informe de la comisión de Hacienda.

Sesión del día 27.

Presidencia del Sr. Alcalde
D. Ciriaco Díez.

Dada cuenta del dictamen emitido por la comisión de Hacienda acerca de las cuentas de caudales rendidas por el Depositario D. Justo García, relativa al ejercicio de 1893 á 94, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria la aprobó así como también la cuenta de su razón en la forma en él propuesta fijado su importe en esta manera.

Cargo: 2.759'56 pesetas.

Data: 2.708'37 pesetas.

Existencia: 51'46 pesetas.

Llamando la atención de este Ayuntamiento la irregularidad con que se efectúa el cobro de los recargos municipales del 16 por 100 de territorial que es uno de los principales recursos del presupuesto y obediendo esto en

parte á que varios contribuyentes dilatan sus pagos hasta el mes de septiembre, bajo el pretexto de que en esta época lesserá mas fácil extinguir sus débitos cuyo ideal sólo conduce á hacer mas gravosa su situación y la del Municipio, se acordó llamar la atención de los tales á fin de que conociendo sus verdaderos intereses y la obligación en que están de satisfacer puntualmente sus cuotas, secunden los buenos deseos de la Corporación, evitándose con esta medida los consiguientes apremios y exagerados recargos del 20 y 25 por 100 que muchos de ellos se ven precisados á entregar á los Agentes de recaudación por su morosidad.

Sesión del día 3 de febrero

Presidencia del Sr. Alcalde
D. Ciriaco Díez.

Leída la correspondencia de la semana, se fijó principalmente en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 30 de enero en la que el Sr. Gobernador civil excita á los Ayuntamientos redoblen su celo tanto en la previsión del ajuste de los gastos municipales como en los ingresos con que puedan contar. En vista, manifestaron todos los Sres. Concejales sus deseos de que dicha circular se cumpla con la exactitud posible para que la Administración municipal se desempeñe con el mayor esmero y fidelidad, á cuyo laudable fin, vienen dirigiendo sus miras hace ya algún tiempo y que para llevar á efecto este pensamiento se requiera á los Agentes y empleados del Ayuntamiento para que todos cumplan fielmente sus respectivas obligaciones y que se dé conocimiento de este acuerdo al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su satisfacción.

Examinado el presupuesto adicional de 1894-95, quedó aprobado por unanimidad. Se acordó fijar al públi-

co el edicto para la clasificación y declaración de soldados y que se cite á domicilio á los mozos interesados.

Sesión del día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ciriaco Díez.

No hubo sesión ordinaria por haberse ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ciriaco Díez.

Se acordó autorizar al Agente don Víctor Abeytua, para que cobre en la Delegación de Hacienda el sobrante que resulta de municipales por recargos del 16 por 100 sobre territorial y hacer un pedido de impresos á la señora Viuda de Pablo.

Sesión del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Se leyó la correspondencia de la semana sin que hubiera asuntos que acordar.

Sesión del día 3 de marzo.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Se acordó hacer público por medio de bando que desde el día 1.º del actual, queda prohibida toda clase de caza conforme á la disposición 4.ª de las generales de la ley de 10 de junio de 1879.

Sesión del día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

En cumplimiento de una orden del señor Administrador de Hacienda, se comisionó á los Sres. D. Hermenegildo Ruiz, Rosendo Martínez y Eustaquio Cantabrana, para que en uno de los días de esta semana practiquen el recuento de la ganadería de este término municipal y que por el Secretario del Ayuntamiento se certifique de ello remitiendo los datos que se piden á dicha Administración. Habiéndose cumplido la tramitación de los presupuestos ordinarios para 1895-96, se acordó remitirlos al Gobierno civil, así como el expediente de recursos extraordinarios para cubrir el déficit. También se acordó contestar á la excelentísima Diputación provincial en el sentido de que las 506'97 pesetas que reclama por contingente del 2.º y 3.º trimestres del corriente ejercicio, se hará efectiva la mayor cuota posible dentro de breve plazo.

Sesión del día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Tomar nota del número de cabezas de ganado lanar que ha fallecido á consecuencia de los temporales desde 1.º de enero hasta la fecha para cumplimentar una orden del Sr. Gobernador civil.

2.º Advertir al vecindario que de no proveerse de las células personales los que figuran en descubierto dentro del mes actual, se remitirán con el importe de las recaudadas el día 2 de abril al Sr. Administrador de Hacienda.

3.º Estando señalado el día 3 del próximo abril para el juicio de exenciones se nombró comisionado para que concurra á dicho acto al Sr. Presidente D. Ciriaco Díez, con los honorarios de costumbre.

Sesión del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Vista la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 12 del mes actual, en la que se previene que los Sres. Curas párrocos remitan á los Ayuntamientos en el mes de diciembre de cada año relaciones de los mozos inscritos en sus parroquias, no pudiendo los Alcaldes exigirles la exhibición de los libros parroquiales, se acordó tomar nota de ella para cumplir con lo que previene en su día.

Que por la Junta pericial de amillaramiento, se proceda en la semana próxima á la formación del apéndice facilitando al efecto los impresos necesarios.

Sesión del día 31.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Se autorizó á D. Víctor Abeytua para que pague á nombre de este Ayuntamiento el segundo trimestre de provinciales y al Depositario municipal para que lo haga á los empleados del Ayuntamiento en la proporción que permitan los fondos.

Sesión del día 7 de abril.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Se acordó autorizar al Secretario D. Claudio Rodrigo para que en nombre de la Alcaldía liquide con la Hacienda la recaudación de cédulas personales y concederle licencia para ausentarse durante la Semana Santa, según lo tiene solicitado.

Sesión del día 28.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Habiendo expirado el plazo de exposición al público de los apéndices al amillaramiento para el próximo año económico sin que haya habido reclamaciones, se acordó aprobarlos definitivamente y remitirlos á la Administración de provincia.

Así mismo, se acordó poner en cono-

cimiento del Sr. Cura párroco que desde el primer sábado de mayo próximo puede continuar la celebración de misas votivas y funciones religiosas que de tiempo inmemorial viene costeando este Municipio en sufragio de la comunidad de vecinos.

Sesión del día 19 de mayo.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

El Sr. Presidente manifestó á los concurrentes que estando ya acordado proceder á la construcción de un bebedero público en el término que llaman Rostricaballo y hallándose ya construídos los pilones que se han adquirido al efecto, se hallaba en el caso de aconsejarles la necesidad de fijarlos en su lugar antes de que ocupaciones más apremiantes lo impidan y con objeto de facilitar á los ganados el agua necesaria antes de que se dejen sentir los efectos del verano.

Aceptada la proposición del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad dar principio á los trabajos en la semana próxima, avisando previamente á los vecinos y mayores de 16 años para que concurran á las veredas y que los gastos de material se cargen al capítulo de Obras públicas y en su defecto al de Imprevistos del presupuesto corriente.

Sesión del día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

En vista de la circular del Gobierno civil, fecha 18 del actual, se procedió á la formación de propuestas de los individuos que han de formar la Junta de Sanidad durante el bienio de 1895 á 1897 y que se remita al Sr. Gobernador por el primer correo.

Accediendo á lo manifestado por D. Alfredo Velasco López Baños, vecino de Madrid, se acordó remitirle 10 pesetas en libranza del giro mutuo para adquirir la carpeta expresiva de las cantidades ingresadas en el Tesoro público á favor de este Municipio por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios enajenados al mismo en virtud de las leyes desamortizadoras.

Sesión del día 2 de junio.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Se leyó una comunicación de la Excm. Diputación provincial en la que se reclaman 337'98 pesetas que se adeudan por el tercero y cuarto trimestre de contingente provincial y se acordó contestar á la misma se digne dispensar hasta últimos del corriente mes.

Al propio tiempo acordó nombrar auxiliar para la formación de los repartos de territorial y urbana á D. Juan Díez, con el haber de 2'50 pesetas diarias. También se acordó remitir á la Excm. Comisión provincial el expediente de elecciones de Concejales.

Sesión del día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Leída una comunicación particular del señor Tesorero de Hacienda, se acordó darla á saber al vecindario por si alguno de ellos se halla en el caso de acogerse á los beneficios de la ley de Moratorias.

Sesión del día 23.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Hallándose vacante la plaza de guarda jurado del campo, se acordó señalar el día 29 del actual, para su provisión en pública subasta, según costumbre y haciéndolo saber por medio de edicto.

Así mismo, se acordó exponer al público por término de ocho días los repartos de la contribución territorial y urbana.

Sesión del día 30.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Por unanimidad, se acordó nombrar comisionado para realizar el pago del tercer trimestre de provinciales y cuarto de consumos á D. Gaspar López, rematante de este impuesto con las dietas de costumbre.

Que se pague á los empleados del Municipio los haberes correspondientes al cuarto trimestre del corriente año y tener por bien pagadas las cantidades satisfechas en dicho trimestre.

Sesión del día 28 de julio.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Díez.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el tercero y cuarto trimestres del año económico de 1894-95; acordaron se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877. —El Presidente, Ciriaco Díez.—Claudio Rodrigo, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
LARDERO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1894 á 1895.

Sesión ordinaria del día 7 de abril.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Estefanía.

Se dió cuenta de la comunicación

de la Alcaldía de Logroño, de fecha 4, acordando se manifieste á dicho centro se hará el ingreso tan pronto haya fondos.

Nombrando comisionado para la revisión de excepciones al Concejal don Francisco San Pedro.

Por el Concejal D. Anastasio Pastor, se expuso la grande necesidad de la prohibición del lavado de ropas en la canal que sobre la cañería se encuentra en el camino de San Marcial entre las arcas 4 y 5 y que se publique bando y se haga el arreglo necesario.

Sesion del día 14.

Dando cuenta de la comunicación del Sr. Cura párroco en la que invita á esta Corporación la asistencia á las honras fúnebres por los naufragos del crucero Reina Regente, acordando la Corporación la asistencia á dicho acto.

Se dió cuenta de la presentada por el Sr. Alcalde de las cédulas personales del ejercicio de 1894 á 1895, acordando por unanimidad de los asistentes el prestarle su aprobación.

Sesion del día 21.

Nombrando comisionado para la asistencia á la discusión y aprobación del presupuesto de gastos carcelarios para 1895 á 96, al Secretario de la Corporación.

Dando cuenta de la comunicación de la Sra. Maestra en la que manifiesta se encuentran algunos desperfectos en el entarimado de la escuela y que ofrecen algún peligro, acordando la Corporación se nombre una comisión compuesta del señor Alcalde y Concejal D. Francisco San Pedro, para que presenten dictamen sobre lo que manifiesta la susodicha Profesora, así como sobre las obras verificadas en el cuarto del reloj.

Acordando por unanimidad de los asistentes el manifestar á D. Rafael Ortoneda que en vista de sus proposiciones se acceda á que desde luego haga la tirada de 400 ejemplares de las Ordenanzas municipales.

Seguidamente se procedió al sorteo del Concejal que por el distrito de Escuela de niños ha de cesar de la renovación de 1893, que cubría vacante por la defunción de D. Manuel Lumbreras de la renovación de 1891, habiéndole correspondido á D. Pedro Estefanía García.

Sesion del día 28.

Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos al Depositario la cantidad de 11'30 pesetas por el contrato de pesas y medidas de este Ayuntamiento.

Igualmente y del mismo capítulo al carpintero Francisco Allo la cantidad de 27 pesetas por el arreglo del cuarto del reloj.

También se acordó abonar del susodicho capítulo al alguacil Anaeto García la cantidad de 2'50 pesetas por bajar con su caballería á por el reloj del pueblo.

Igualmente se acordó que el entari-

mado del piso de la escuela se le encargue al carpintero Baldomero Ruiz, con arreglo á las bases y presupuesto presentado, dándose cuenta el día en que se terminen para que sea examinada la obra por una comisión.

Aprobando el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre y que sean remitidos al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Sesion del día 5 de mayo.

Se acordó señalar los locales y nombramiento de los Concejales que han de presidir las mesas para las elecciones de Concejales que se han de celebrar el día 12 de mayo.

Nombrando en comisión al Concejal D. Anastasio Pastor para que trate con el dueño del local antiguo de carnicería sobre el precio del arriendo y presente la proposición para resolver lo que en vista de ello proceda.

Sesion extraordinaria del día 7.

Se procedió al sorteo de los señores que en virtud del art. 36 de la vigente ley de Consumos y 11.ª de la ley de 31 de diciembre de 1881 y en unión del Ayuntamiento han de acordar los medios para cubrir el cupo de consumos para 1895 á 96 habiendo correspondido por los industriales á Elías Echevarría; por el primer tercio de los primeros contribuyentes por territorial, Andrés San Pedro, Aniceto Herrero y Mario Sáez de Burnaga; por el segundo id. Juan Labarguilla é Hipólito Ochoa; por el tercero id. Luis Martínez, Diego Vallejo y Juan Díez Bastida, que se les notifique el nombramiento y concurren á la Alcaldía el día 10 del actual y hora de las seis de la tarde.

Sesion del día 10.

Se acordó por unanimidad de los asistentes del Ayuntamiento y Junta que con arreglo al art. 36 de la ley de Consumos, les ha correspondido actuar el adoptar el arriendo á venta libre de todas las especies que es el medio que mejores resultados ha dado siempre en esta localidad y que la subasta sea anunciada en el BOLETIN OFICIAL para el día 23 del actual y por el plazo de un año.

Sesion ordinaria del día 12.

No se celebró sesión por estarse celebrando las elecciones municipales.

Sesion del día 19.

Se dió cuenta de la liquidación que con fecha 9 del actual remite á esta Corporación la Delegación de Hacienda, en cumplimiento del art. 3.º de la Instrucción de 16 de abril de 1895 expresiva de los acordados por unanimidad que después de sacada una copia de la misma, se remita aprobada á la citada Autoridad.

Se acordó abonar al carpintero Baldomero Ruiz, la cantidad de 29 pesetas por el arreglo del entarimado de la

escuela, abonándosele del capítulo de «Conservación y reparación de la casa Consistorial.»

También se acordó abonar á Mariano Asenjo del capítulo de «Caminos vecinales y puentes» la cantidad de 12 pesetas por el arreglo del puente de la calleja del Nocedillo y material invertido en el mismo.

Sesion del día 26.

Se acordó por unanimidad el aprobar el precio de 25 pesetas estipulado por el arriendo del matadero, por el Concejal D. Anastasio Pastor y el dueño del mismo.

Sesion del día 2 de junio.

Se dió cuenta de las comunicaciones de la Tesorería de Hacienda y Diputación provincial en las que reclaman: la primera el trimestre corriente de consumos y aconsejando se acoja la Corporación á los beneficios de la ley de Moratorias, y la segunda reclama 47.868'01 pesetas por corriente y atrasos, acordando que con respecto á lo corriente se satisfaga tan pronto como haya fondos, y los atrasos, que es imposible hacer ingreso alguno por tal concepto.

Se acordó abonar al hojalatero Mauricio Echarri, la cuenta de 39 pesetas del capítulo de «Imprevistos.»

Se dió cuenta y fué aprobada relación de deudores al Pósito correspondientes al año económico de 1894 á 1895, acordando sea unida á las actas de arqueo de medición de granos y metálico que se ha de celebrar el día 30 de junio.

También fueron aprobados los pliegos de condiciones para las vacantes de sitios públicos, juego de pelota y derechos del matadero.

Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos á los guardas, ocho días de diferencia de sueldo de haber guardado los dos en vez de uno que es lo ordinario.

Sesion del día 9.

Por el Concejal D. Francisco San Pedro, se presentó la liquidación de lo cobrado por vencimientos de la lámina del 80 por 100 desde 1.º de enero hasta la fecha, acordando aprobarla en todas sus partes.

Por dicho señor, se hizo entrega de la lámina y residuo sobrado y liquidadas la primera hasta el 1.º de julio de 1895 y la segunda hasta el primer semestre de 1895, acordando se le dé el oportuno recibo de la misma, autorizado por el Sr. Alcalde.

Sesion del día 16.

No hubo asuntos de que tratar.

Sesion extraordinaria del día 21.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que al recibir la comunicación de Administración de Hacienda en la que anulaba la subasta de consumos, procedió inmediatamente á remitir

anuncio al BOLETIN OFICIAL y los tres pueblos limítrofes para la celebración de otra nueva, acordando aprobar por unanimidad de los asistentes las medidas adoptadas por el Sr. Alcalde.

Sesion ordinaria del día 23.

Se acordó en vista de estar próximas las festividades de San Pedro y San Marcial en designar las cantidades que para funciones y festejos se han de satisfacer: para el gaitero 45 pesetas; para fuegos 45 y para sermón 15.

Se acordó abonar al Maestro sillerero Francisco Martínez, la cantidad de 2'25 pesetas por el arreglo del sillón.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para extraer de los fondos del Pósito la cantidad de 50 pesetas para atender al arreglo más necesario del matadero, devolviendo dicha cantidad del presupuesto de 1895-96, con los réditos que le correspondan al día de su devolución.

También se acordó que los exámenes públicos se celebren el día 28 del actual, dando conocimiento á los Maestros de esta resolución.

Sesion del día 30.

Se acordó por unanimidad que en vista de no haberse podido celebrar la subasta de consumos en el día de hoy y con el objeto de salvar la situación difícil en que se encuentra y no dejar en completo abandono el cobro hasta la resolución del Ilmo. Sr. Gobernador civil y Delegado de Hacienda, continúe cobrando el rematante del año actual, Gregorio Cabredo, con la misma tarifa y condiciones que lo hace hasta la fecha, pagando á este Ayuntamiento á prorrato los días que cobre hasta que definitivamente sepa la Corporación á que ha de atenderse.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación que no había hecho uso de la autorización que se le hizo en 23 del actual de extraer dinero del arca del Pósito, para el arreglo del matadero.

Por el Secretario se dió cuenta del estado de fondos hasta la fecha.

Lardero, 26 de julio de 1895.—Eusebio Nájera.—V.º B.º El Alcalde, Juan Nalda.

Terminados los asuntos ordinarios, fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre, acordando sea remitido al Ilmo. señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Eusebio Nájera.—El Alcalde, Juan Nalda.

DELEGACION DE HACIENDA

RECAUDACION

Resultando vacantes los cargos de recaudadores y agentes ejecutivos de los partidos y zonas que á continuación se expresan, esta Delegación lo anuncia al público á fin de que, los que deseen obtener alguno de dichos cargos, presenten á la misma la instancia correspondiente en papel del sello 12.º, expresando en ella con toda claridad el tanto por ciento de cobranza que aceptan, teniendo presente que en ningún caso ha de exceder del señalado á cada zona. También se obligarán á prestar la fianza señalada para cada cargo, que ha de constituirse en efectivo metálico, papel de la Deuda amortizable por todo su valor, de la Deuda perpetua al precio de cotización ó en fincas rústicas ó urbanas, según determina el artículo 12 de la instrucción vigente y en la forma que se previene en la Real orden de 3 de junio de 1888.

PARTIDOS JUDICIALES	ZONAS	PUEBLOS	CARGOS VACANTES	IMPORTE ANUAL de las contribuciones. Pesetas.	TIPO DE LA FIANZA		Tanto por 100 premio de cobranza para recaudadores Pesetas.
					Para recaudadores. Pesetas.	Para agentes ejecutivos. Pesetas.	
Nájera.	1.ª	Anguiano Berceo Estollo San Millán de la Cogolla Tobía Villaverde	Recaudador	68.913	5.300	>	3
Arnedo.	2.ª	Arnedillo Munilla Enciso Poyales Zarzosa	Agente ejecutivo	>	>		500
Idem.	4.ª	Bergasa Bergasillas Carbonera Tudelilla Villar de Arnedo Muro de Aguas	Agente ejecutivo.	"	"		400
Logroño.	1.ª	Logroño	Agente ejecutivo.	"	"		2.400
Idem.	3.ª	Jubera Lagunilla Murillo Zenzano	Agente ejecutivo	"	"		900
Torrecilla.	Unica.	Almarza Ortigosa Pradillo Pinillo El Rasillo Villoslada Nestares Torrecilla de Cameros Gallinero Lumbreras Montalbo de Cameros Muro de Cameros San Román Villanueva Nieva de Cameros Jalón Santa María de Cameros Soto Terroba Torre de Cameros Ajamil Cabezón Hornillos Laguna Luezas Rabanera La Santa Torremuña Trevijano	Agente ejecutivo.	"	"		1.300

Esta Delegación encarga á los Sres. Alcaldes de la provincia procuren la mayor publicidad de este anuncio por todos los medios usuales en cada localidad, á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen obtener los cargos que se dejan mencionados.

Logroño, 14 de enero de 1896.—El Delegado de Hacienda, Agustín Fernández.